

25 ABO. 1995

Fecha

Página

Columna

Ubicación del recorte

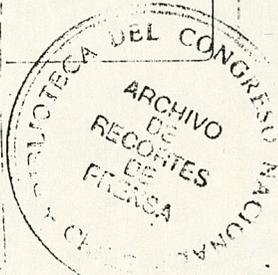
Diputados DC responden sobre ley de Prensa

Los diputados demócratacristianos Sergio Elgueta y Andrés Aylwin rechazaron las críticas formuladas por la Federación de Medios de Comunicación Social, a las indicaciones aprobadas por la cámara baja sobre el proyecto de ley de libertad de expresión.

Cabe recordar que dicha entidad gremial sostuvo que en la comisión de Constitución de la cámara baja se había "desnaturalizado" la iniciativa legal, afectando la "esencia misma de la libertad de información".

Frente a ello, los parlamentarios DC expresaron: "Las indicaciones aprobadas en la comisión tienden exclusivamente a ratificar la vigencia del derecho de la comunidad a estar pluralistamente informada que, según la generalidad de los constitucionales nacionales y extranjeros, se entiende como la libertad de expresión".

Al mismo tiempo, Elgueta y Aylwin aclararon que las indicaciones tienden a afrontar lo que el Colegio de Periodistas ha denunciado como "peligrosa concentración en la propiedad de los medios de comunicación y en el mensaje por ellos transmitido".



01 SET. 1995

Fecha

Página

Columna

Ubicación del recorte

El Colegio de Periodistas critica la ley de Prensa

C.S.

Santiago

El Consejo Nacional del Colegio de Periodistas manifestó ayer que no le satisface plenamente el proyecto de ley sobre libertades de opinión e información y ejercicio profesional del periodismo (ley de Prensa), que será votado en particular la próxima semana por la Cámara de Diputados. Según la entidad, importantes materias que conforman su contenido no representan lo que —a su juicio— debiera ser una legislación moderna y que resguarde de manera efectiva la libertad de expresión, y que lo mismo ocurra respecto del ejercicio profesional, "donde importantes aspiraciones de los periodistas no fueron recogidas".

Sin embargo, destacó las indicaciones presentadas por algunos parlamentarios de diferente signo ideológico, "que han mejorado ostensiblemente el proyecto". En este mismo sentido, valoró que el gobierno haya contribuido a la necesaria salvaguarda del pluralismo —que calificó como un deber irrenunciable del Estado— a través de una indicación relativa a la concentración de la propiedad de los medios.

En este marco, rechazó las opiniones "profusamente divulgadas a través de los medios de comunicación" de agrupaciones de propietarios de los medios, donde éstos rechazan este tipo de indicaciones, "con el objetivo de defender sus intereses y mantener el estado de cosas".

La entidad valoró que en el artículo primero del proyecto se hayan incluido materias que propenden al fortalecimiento del derecho a la información del conjunto de la población, y se haya recogido el carácter social de este derecho.

También destacó que se haya otorgado un correcto reconocimiento al secreto profesional de los periodistas al eliminar el término confidencial, que significaba limitar dicho secreto a informaciones recibidas en esa calidad, pero lamentó que hayan quedado fuera de este secreto los delitos contemplados en las leyes sobre tráfico ilícito de estupefacientes y conductas terroristas.

Pluralismo informativo

El Consejo destacó la nueva redacción del artículo noveno, que permite mayor pluralismo informativo, "elemento fundamental para la convivencia democrática y que sólo se garantiza mediante diversidad de medios"; libre competencia entre éstos; y el fortalecimiento de los medios regionales independientes.

También valoró que el gobierno haya destinado recursos para que una organización independiente realice, una vez al año, estudios sobre el estado y evolución del pluralismo en el sistema informativo, los que serán públicos. La asociación gremial opinó que todas estas indicaciones "refuerzan la libertad de expresión".

14567